



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 31 de Enero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por El Delegado don Juan C. Estay y del Jurado don Marcelo Molina F., en el desarrollo del rodeo del Club Puente Alto Asoc. Cordillera realizado el 21 y 22 de Enero del 2023 en contra del Señor Cristian Saenz N° 45913-5 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Delegado y del Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 020-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

Rol 020-2023

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente